

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-  
CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL  
Medellín, 01 de julio de 2020

OFICIO N°369

Señores  
OFICNA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA NORTE  
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: C.R. CEREZOS DE CALASANÍA P.H. Nit 900.488.042-9  
DEMANDADA: LÍA PATRICIA SEPÚLVEDA SALAZAR con C.C. 43.808.435  
RADICADO: 05001 41 89 007 **2019-00929** 00

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha se dispuso **levantar** la medida de embargo del inmueble matriculado bajo el número 01N-5328320 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Dicho embargo había sido comunicado a ustedes mediante oficio No 1571 del 05 de diciembre de 2019.

Atentamente  
  
JULIAN ANDRÉS LOPEZ ZULUAGA  
Secretario

